

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, 14 de marzo de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisaria de este municipio en cuanto a la jurisdicción y competencia se ordena oficiar a la Comisaria de Familia de Bucaramanga para que a través del grupo interdisciplinario o trabajador(a) social realice visita domiciliaria para verificar establecer con certeza las condiciones socio económicas que vive la señora MÓNICA ROCIÓ MORENO ALMEIDA, en su nueva dirección del Barrio Provenza de la ciudad de Bucaramanga en la carrera 21 A número 108-14 segundo piso.

Se dispone requerir a la FISCALIA LOCAL LEBRIJA para que dé cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 0277 de Abril 12 de 2023 en cuanto a que informe y certifique en qué etapa se encuentra la investigación penal bajo el radicado 680016000160-2022-65675 que allí se adelanta contra la señora MONICA ROCIO MORENO ALMEIDA mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.099.368.642, clase de delito, victima, noticia criminal y quien es el denunciante

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 118ccf1be32ceb2d4e7416bd0a182140527c4fa830282fbaac70746deb68b967

Documento generado en 11/05/2023 03:32:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>